



## FONDOS CONCURSABLES 2025

# Bases de Participación Centro de Padres Colegio Concepción de Concepción

### **I. Origen del Fondo Concursable**

Cada año el Centro de Padres elabora un presupuesto y cronograma anual de las actividades a desarrollar para lo cual dispone de un monto anual estimado el que es aprobado en la primera asamblea del año en curso.

En esta ocasión la asamblea mandató el uso de \$8.000.000 (ocho millones de pesos) para fondo concursables. Estos tienen el propósito de dar a la comunidad escolar la posibilidad de poner en práctica proyectos que no se encuentren dentro de las decisiones habituales de inversión o cronograma del Centro de Padres, y que pudieran representar un impacto positivo en la comunidad.

## **II.- Objetivos del Fondo Concursable:**

- Generar nuevas herramientas y/o estrategias que complementen el aprendizaje de los alumnos y alumnas, en los diversos ámbitos y dimensiones del proceso escolar.
- Estimular la innovación y el desarrollo de proyectos, que tengan un impacto positivo y proyección en la comunidad escolar.
- Posibilitar el desarrollo de proyectos que signifiquen un mejoramiento e innovación en el entorno.
- Posibilitar el desarrollo de proyectos que aporten a la sana convivencia, armonía y fraternidad entre la comunidad escolar.

## **III.- Quienes pueden participar:**

- Padres y Apoderados del Colegio Concepción.
- Funcionarios del Colegio Concepción.
- Centro de Alumnos, directivas de cursos, grupos de alumnos organizados en talleres que funcionen al alero del Colegio.

## **IV.- Tipos de proyectos pueden postular a financiamiento:**

- Que fomenten actividades deportivas.
- Tocatas, festival de la voz, conciertos.
- Presentaciones artísticas, baile, teatro, etc.
- Ferias científicas, culturales, artísticas.
- Seminarios dirigidos a los alumnos y alumnas.
- Encuentros interescolares deportivos, culturales, artísticos, científicos, solidarios o recreativos.
- Material de apoyo para clases y actividades del ámbito escolar.
- Material para talleres, laboratorios, deporte (implementos, equipos, mobiliario e insumos para apoyar la labor docente).
- Otros ámbitos no explicitados aquí, cuyos efectos beneficien directamente a los alumnos/as del Colegio.
- Talleres para Padres y Apoderados.
- Seminarios, charlas, foros, debates para padres y apoderados y/o alumnos.

**Observación N°1:** Todos los proyectos deben ser consultados y/o presentados a Rectoría, quién determinará si se ajusta al proyecto educativo del colegio y no interfiera interrumpir el cronograma anual de actividades del colegio.

**Observación N°2.:** Se priorizará aquellos proyectos que beneficien a la mayor cantidad de miembros de la comunidad escolar.

**Observación N°3.-** Cada proyecto en sí mismo no puede superar el 15% del total asignado para los fondos concursables

#### **V.- Proyectos que no se financiarán:**

- Actividades que no contengan una clara y específica temática académica.
- Proyectos que no beneficien directamente a los alumnos, padres y/o apoderados.
- Actividades con fines de lucro.
- Proyectos de infraestructura o recursos que involucren mantención.

**Observación N°4:** Los proyectos que involucren la participación de funcionarios del colegio se deben desarrollar en un tiempo que no interrumpa el régimen laboral y/o las funciones y obligaciones de cada funcionario.

**Observación N°5:** Cada persona, funcionario, entidad, etc. puede presentar un máximo de dos proyectos, en el caso que lo amerite, sólo podrá adjudicarse uno de ellos.

**Observación N°6 :** Para los proyectos ganadores, corresponderá al CP efectuar las compras en forma directa de insumos, materiales, equipos etc. así como el pago de honorarios cuando corresponda. El CP dará cabal cumplimiento a lo anterior, conforme a las cotizaciones que presenten los proyectos ganadores.

## **VI.- Montos destinados a proyectos**

El Centro de Padres pone a disposición de la comunidad un monto de **\$8.000.000.-** (ocho millones de pesos) que podrá ser distribuido en uno o varios proyectos. Los proyectos destinados a actividades orientadas a los Padres y Apoderados no deben superar el 15% del total de estos recursos. Podrán ser seleccionados varios proyectos hasta llegar al total del monto disponible.

## **VII.- Requisitos para postular**

- Ejecutar el proyecto durante el año académico 2025.
- El monto solicitado debe ser el necesario para llevar a cabo el total del proyecto. Si se necesita financiamiento complementario se debe certificar a través de algún medio verificable que se dispone de éste.
- La elaboración y ejecución del proyecto, será de exclusiva responsabilidad de quienes presenten el proyecto.
- Los responsables del proyecto deben presentar, durante y al final del proyecto evaluaciones de los resultados y evidencias de la realización del proyecto, debidamente respaldados con boletas o facturas.
- Se deberá presentar, si corresponde, tres cotizaciones, excepto que ese producto, prestación y/o servicio no disponga de proveedores que permitan hacer comparaciones de precios.
- Dentro del presupuesto se pueden considerar gastos en arriendos, honorarios de personal externo, premios y todo cuanto sea necesario para la realización del proyecto.
- Los recursos asignados no podrán ser usados para otros fines que no tengan exclusiva relación con el proyecto aprobado.
- Los bienes materiales que se adquieran mediante el proyecto, serán de propiedad del Colegio o del Centro de Padres, y quedarán a su disposición y resguardo, para continuar siendo utilizados en beneficio de la comunidad escolar del colegio. Se generará un inventario con los bienes y recursos adquiridos en cada proyecto.
- Presentar los antecedentes en las fechas y plazos estipulados

**Observación N°7:** Si algún proyecto no cumple con lo establecido será inmediatamente descartado del proceso de evaluación.

### **VIII.- Cómo postular**

- Solicitar el formulario de postulación del proyecto en la oficina del Centro de Padres o por correo electrónico a: **c.padrespv@coemco.cl**
- Completar todos y cada uno de los aspectos correspondientes en el formulario de postulación.
- Enviar el formulario de postulación por correo electrónico a: **c.padrespv@coemco.cl**. Solicitar un mail de confirmación para asegurar que se recibió el proyecto.

### **IX.- Resultados del proceso**

- Los proyectos recibidos serán evaluados por el **Directorio del Centro de Padres** y consultados con Rectoría o en su defecto con un representante designado por el Rector.
- El **Directorio del Centro de Padres** tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles, desde la fecha de cierre de las postulaciones, para entregar los resultados de los proyectos seleccionados.
- Los resultados de la selección serán avisados directamente a cada postulante, mediante un mail, tanto en el caso que sea aprobado como rechazado.
- Los proyectos seleccionados serán publicados en la página web del Colegio, sección Centro de Padres y en la página web del Centro de Padres.
- **Los resultados son inapelables**
- En caso de que no existan proyectos que cumplan con los criterios y puntaje mínimo requerido, se declarará desierto el proceso. Igualmente, en el caso que no haya suficientes proyectos seleccionados, el Centro de Padres no estará obligado a asignar la totalidad de los fondos disponibles.

## X.- Criterios de Evaluación

Para evaluar se asignará un puntaje de 1 a 10 en cada criterio y serán seleccionados los proyectos que tengan los más altos puntajes y hasta completar el total del fondo disponible:

Criterio		Puntaje
a)	Diagnóstico de la situación y fundamentos que sustentan el proyecto.	
b)	Descripción detallada del proyecto, beneficiarios, etapas, plazos.	
c)	Coherencia entre el fundamento y la actividad planteada.	
d)	Clara descripción de las actividades a desarrollar.	
e)	Creatividad e innovación en las actividades a desarrollar.	
f)	Transversalidad del proyecto.	
g)	Impacto en la comunidad.	
h)	Cantidad de personas a quienes beneficia	
i)	Factibilidad de desarrollo del proyecto en los plazos establecidos.	
j)	Capacidad de establecer acciones para que el proyecto vuelva a realizarse considerando la inclusión de mejoras e innovaciones. -Proyección-	
k)	Presentación de carta Gantt o cronograma del proyecto.	
l)	Descripción detallada de los insumos necesarios de adquirir para la realización del proyecto.	
m)	Descripción detallada de los espacios a utilizar para la realización del proyecto.	
n)	Herramientas para la evaluación de las etapas del proyecto.	
o)	Herramientas para la evaluación final de los resultados del proyecto.	
p)	Amigable con el medio ambiente.	
q)	Factibilidad de reutilización de los recursos adquiridos para el proyecto.	

## **XI.- Plazos**

**Publicación de las bases y formulario de postulación:** 6 de junio de 2025

**Inicio Postulaciones:** 13 de junio de 2025

**Cierre de Postulaciones:** 04 de julio de 2025

**Resultado de Proyectos Seleccionados:** 18 de julio de 2025